

Río Gallegos, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.347/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 15 de marzo del año en curso presentada por el agente Osvaldo Sergio MIRANDA, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 13 de marzo de 2021;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 244 (Folio 44 - Tomo 2 - Año 2021 - Seccional 3259) de Sebastián Huberto MIRANDA, nacido el 13 de marzo de 2021;

QUE por Nota N° 158-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 176/14-CS-UNPA - Inciso a) Maternidad/Parental, Punto 7;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

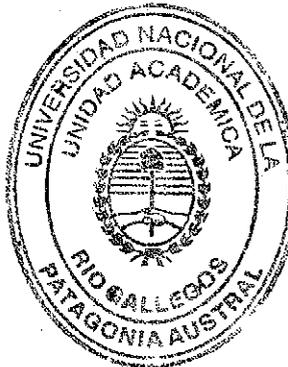
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia por Paternidad, al agente Osvaldo Sergio MIRANDA (CUIL N° 23-26324228-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área PSTI PAM, Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Cargo T133, Agrupamiento Técnico Profesional, a partir del 13 de marzo y hasta el 7 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a: Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICIÓN

N° 187/2021